



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

El Pleno del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de La Tasa por Utilización Privativa del Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de suministro, la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del servicio de piscina municipal, el Reglamento de uso y utilización de la instalación de Piscina Municipal, el Reglamento del Canal de Denuncias y el Reglamento de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mohedas de la Jara, 22 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Miguel Ángel García Ocampos.

N.º I.-6426